

**POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**  
**BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S. NIT 900.788.564-9**

**Título I**

**GENERALIDADES**

**Artículo 1. Normatividad aplicable.** Las políticas aquí detalladas se rigen por los parámetros fijados por los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.** Estas políticas tendrán aplicación a los datos personales que se encuentren registrados en las bases de datos de **BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.** y que sean objeto de tratamiento por la misma.

**Artículo 3. Objetivos.** Dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 literal K) del artículo 17 y al mismo tiempo establecer procedimientos para la recolección, manejo y tratamiento de los datos personales recogidos por **BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.**

**Título II**

**AUTORIZACIÓN**

**Artículo 4. Autorización.** El tratamiento de datos personales por parte de **BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.** Requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular.

**Artículo 5. Forma y mecanismos para otorgar la autorización.** La autorización puede constar en cualquier mecanismo que permita garantizar su posterior consulta, la autorización podrá constar:

1. Por escrito
2. De forma oral
3. Mediante conducta (diferente al silencio) que permita concluir de forma razonable que se otorgó la autorización.

**Artículo 6. Prueba de la autorización.** **BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.** mantendrá registros o mecanismos necesarios para demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

### **Título III**

#### **FINES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

**Artículo 7. Tratamiento de la información.** En desarrollo de su objeto social, del ejercicio de relaciones comerciales y del cumplimiento de órdenes de autoridades judiciales y/o administrativas, **BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.** podrá dar tratamiento a los datos personales para:

Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el Titular.

Proveer servicios y productos requeridos.

Enviar al correo físico, electrónico, o al dispositivo móvil información comercial, publicitaria o general sobre los servicios ofrecidos.

Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.

Informar sobre cambios en servicios.

Desarrollar actividades de mercadeo o promocionales.

### **Título IV**

#### **PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN**

**Artículo 8. Derecho de acceso.** El titular podrá acceder a su información personal que es objeto de tratamiento por parte de **BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.** así:

Conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.

Tener acceso a los datos personales en posesión del responsable, o conocer la finalidad que justifica el tratamiento.

Acceder a sus datos personales de manera gratuita por lo menos una vez al mes previa acreditación de su identidad.

**Artículo 9. Consultas.** El titular o sus causahabientes, podrán consultar la información personal que se encuentre en las bases de datos de **BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.** previa solicitud del mismo, la cual será atendida en un plazo máximo de (8) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud. Si existiere algún inconveniente para la entrega de la información, se informará al interesado dentro del mismo término, expresando los motivos que dan lugar al incumplimiento, al igual que la fecha en que se dará respuesta, la cual no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

**Artículo 10. Reclamos.** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o en estas políticas, podrán presentar un reclamo ante **BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.** el cual deberá contener:

1. Identificación y domicilio del titular.
2. Medio autorizado para recibir respuesta (físico, virtual, tercero autorizado).
3. Descripción clara y precisa de los datos personales que dan lugar al reclamo.
4. Aportar documentación que avale su petición.

El término máximo para atender un reclamo será de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El reclamo deberá encontrarse completo para proceder a tramitarlo. En caso de resultar incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción con el fin de que subsane fallas. Transcurridos (3) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Cuando la reclamación tenga como fin una supresión está se realizará de manera parcial o total según lo solicitado por el titular de la información sin embargo **BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.** podrá negarse a ésta si existe para el titular un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

**Artículo 11. Revocatoria de la autorización.** Los titulares de los datos personales pueden revocar la autorización concedida en cualquier momento, exceptuando de esto aquellos eventos en los cuales lo impida una disposición legal o contractual. En todo caso, el titular deberá indicar en su solicitud si se trata de una revocatoria total o parcial, esto último cuando sólo quiera eliminarse alguna de las finalidades para la cual se autorizó el tratamiento, en este caso el titular deberá indicar la finalidad que desea eliminar.

## **Título V**

### **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**Artículo 12. Medidas de seguridad. BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.** garantizará la seguridad de los datos personales objeto de tratamiento, evitando su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento mediante carta de confidencialidad que asegure la integridad, auditabilidad y confidencialidad de la información.

## **Título VI**

### **TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES**

**Artículo 13. Transferencia de datos a países en el exterior.** De acuerdo con el artículo 26 de la ley 1581 de 2012, se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Entendiéndose por esto que el país no cumple los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser menores a los exigidos por la Ley antes referenciada.

Esta prohibición no aplica cuando se trate de información que tenga autorización expresa e inequívoca del Titular para la transferencia, intercambio de datos de carácter médico cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública, transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable, transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad, transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular, transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

**Título VII**  
**DISPOSICIÓN FINAL**

**Artículo 14. BUSQUEDA INMOBILIARIA S.A.S.** protegerá los datos personales, de sus bases de datos, tramitará las solicitudes de los titulares, y garantizará el ejercicio de los derechos de los mismos.

**CARLOS ANDRES CASTAÑO AGUDELO**  
*Representante Legal*